Código de verificación : PY4e8d9364087b92

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d9364087b92

¡MADRID! ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS DE INTEGRACIÓN PARA LA CREACIÓN DE TRES ÁREAS INFANTILES INCLUSIVAS. DISTRITOS DE CHAMARTÍN, MORATALAZ Y CIUDAD LINEAL.

C/ Bustamante, 16-4ª planta.
28045 Madrid
Télf. 91 5885448

Firmado por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d9364087b92

1.- ANTECEDENTES

Los presupuestos participativos son procesos democráticos en los que la ciudadanía decide, de manera directa, a qué se destina una parte del presupuesto municipal. Los ciudadanos proponen proyectos de gasto que son preseleccionados en una fase ciudadana de apoyos, se evalúan y finalmente llegan a una votación final.

El resultado final del proceso se obtiene, una vez finalizada la votación, con todos los proyectos ordenados por número de votos para la ciudad y para cada distrito.

Finalizado el proceso participativo correspondiente al año 2016, entre otros han resultado para su ejecución, la creación de tres áreas infantiles inclusivas en los distritos de Chamartín, Moratalaz y Ciudad Lineal.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario convocar un “Expediente de Suministro e Instalación de juegos de integración para la creación de tres áreas infantiles inclusivas”, para su instalación en los distritos de Chamartín, Moratalaz y Ciudad Lineal.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la demanda social que actualmente se está produciendo de áreas inclusivas o de integración. Se trata de áreas con un carácter integrador que sirvan para su uso y disfrute por parte de niños con algún tipo de discapacidad (ya sea física ya sea intelectual) pero que a la vez pueda ser utilizada por cualquier niño, para que los niños puedan jugar todos juntos.

2.- OBJETO

El Ayuntamiento de Madrid desea contratar el suministro y la instalación de JUEGOS DE INTEGRACIÓN PARA LA CREACIÓN DE TRES ÁREAS INFANTILES INCLUSIVAS EN LOS DISTRITOS DE CHAMARTÍN, MORATALAZ Y CIUDAD LINEAL que ofrezca un importante valor lúdico para una elevada población infantil y que permita ser compartido por el mayor número de niños jugando al mismo tiempo, con un diseño y una construcción que permita acceder a los juegos a un amplio abanico de niños de distintas edades y distintas capacidades, conforme a los criterios que se fijan en el presente Pliego.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d9364087b92

Firmado por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d93640087b92

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Los conjuntos de juegos infantiles deberán quedar instalados, en los emplazamientos que a continuación se definen, previa aprobación por los Servicios Técnicos Municipales del replanteo correspondiente.

- Parque de la Infancia (Calle Vinaroz, nº 29). Distrito de Chamartín.
- Cl. Arroyo Fontarrón con Cl. Encomienda de Palacios (junto C.E.I.P. Fontarrón). Distrito de Moratalaz.
- Cl. Juan Pérez Zúñiga, nº 21. Distrito de Ciudad Lineal.

Estará incluido también el desmontaje de los elementos existentes y su traslado a vertedero o al punto donde indiquen los Servicios Técnicos Municipales.

4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS MATERIALES

Con carácter general, los materiales a utilizar en la construcción de cada elemento serán a elección del licitador, siempre que cumplan las adecuadas medidas de seguridad, resistencia, estética, facilidad de limpieza, conservación y reparación.

Se pondrá especial atención en la resistencia de los materiales ofertados al vandalismo (rayado, pintadas, desmontaje no autorizado, etc...), al fuego, a la acción de disolventes y ácidos, etc...

Ninguno de los materiales utilizados en los juegos serán susceptibles de generar electricidad estática con el uso, o en caso contrario, deberán contar con sistemas que efectúen la descarga a tierra, evitando en todo caso que esta descarga pueda producirse a través de los usuarios de los juegos o de sus componentes.

Las piezas de madera de los elementos tendrán un tratamiento especial para exteriores (antihumedad, antimoho, antiputrefacción, anticarcoma y anti U.V.)

En caso de utilización de madera deberán indicarse los siguientes datos: descripción genérica del producto suministrado, especie de madera o maderas utilizadas, volumen de madera utilizado en m^3 y coste de la madera utilizada, certificado ambiental de la madera (FSC o PEFC) o certificado de origen, así como cualquier otro documento relacionado que se estime oportuno.

No se admitirá la utilización de caucho encapsulado para su uso como pavimento amortiguador.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d93640087b92

Firmado por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d9364087b92

5.- CONDICIONES GENERALES DE LOS ELEMENTOS Y DEL CONJUNTO

Las condiciones de diseño y constructivas de todos los elementos que componen el conjunto de juegos cumplirán las Normas UNE-EN-1176/1/2/3/4/5/6/11 y UNE-EN-1177 actualizadas, debiendo presentar al efecto certificado oficial, emitido por Organismo verificador acreditado por ENAC, que exprese la total concordancia entre los elementos ofertados con las mencionadas Normas, en original o copia autentificada notarialmente y traducida al castellano, en su caso, y cuanta documentación estime el licitador justificativa al respecto. Con independencia de lo anterior, si el licitador no es el propio fabricante, deberán aportar certificado de éste, comprometiéndose al cumplimiento de todos los condicionantes del Pliego, en caso de ser adjudicatario.

En particular, se considerará lo siguiente:

- Se presentará la homologación municipal con fecha anterior a la fecha de finalización de presentación de la oferta de todos los elementos ofertados.
- Se exigirá compromiso por escrito del fabricante original de contar con piezas de repuesto suficientes por un período de diez años.
- Se acompañarán planos completos, despiece y memoria constructiva y de calidades a efectos de repuestos, así como un cuadro de garantías si las hubiese, indicando específicamente la duración de esta garantía.
- Los elementos deben estar diseñados de forma que el riesgo derivado del juego sea discernible y calculable por el niño.
- Cada uno de los juegos dispondrá de una placa que especifique las edades de uso del mismo.
- Ninguna parte del juego deberá permitir la acumulación de agua.
- Ningún elemento contará con piezas o componentes que no puedan ser reparados por tecnologías comunes en el mercado.
- Los elementos dispondrán de los anclajes adecuados al tipo de pavimento en el que se vayan a instalar.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d9364087b92

Firmado por: ABOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d9364087b92

6.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Todos los elementos a instalar en el área infantil deben tener características suficientes como para ser considerados elementos inclusivos, teniéndose en cuenta fundamentalmente la discapacidad motora y la psíquica. Se podrá jugar con la creación de desniveles en el pavimento de caucho, para que este sirva como un elemento de juego más, además se cumplirán las siguientes determinaciones:

Zona de actividades grande:

- Estará formada por un multijuego y/o diversos elementos de juego que cumplirán con la norma UNE-EN 1176.
- El material de los elementos será a elección del licitador en concordancia, en cuanto a estética y materiales, con el resto de elementos ofertados para cada área.
- Tendrá un multijuego y/o varios elementos “individuales” agrupados en una zona que conforme la parte principal del área, y tendrá al menos un tobogán con rampa metálica. En cualquier caso deberán poderse realizar como mínimo, 5 actividades diferentes.
- La zona tendrá un carácter fundamental de juego de integración, que pueda ser utilizado por niños con diversidad funcional pero que, a la vez también pueda jugar cualquier niño, cumpliendo con el objeto de integrar. Dispondrá de rampas o fáciles accesos y de elementos accesibles desde el nivel del suelo.
- Debe ocupar una superficie de al menos 70 m^2, incluyendo el área de seguridad.
- Estará destinado a su uso por niños de cualquier edad.

Zona de actividades mediana:

- Estará formada por un multijuego y/o diversos elementos de juego que cumplirán con la norma UNE-EN 1176.
- El material de los elementos será a elección del licitador en concordancia, en cuanto a estética y materiales, con el resto de elementos ofertados para cada área.
- Tendrá un multijuego y/o varios elementos “individuales” agrupados en una zona que conforme la parte principal del área, y tendrá al menos un tobogán con rampa metálica. En cualquier caso deberán poderse realizar como mínimo, 4 actividades diferentes.
- La zona tendrá un carácter fundamental de juego de integración, que pueda ser utilizado por niños con diversidad funcional pero que, a la vez también pueda jugar cualquier niño,

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d9364087b92

Firmado por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d93640087b92

cumpliendo con el objeto de integrar. Dispondrá de rampas o fáciles accesos y de elementos accesibles desde el nivel del suelo.

- Debe ocupar una superficie de al menos 40 m^2, incluyendo el área de seguridad.
- Estará destinado a su uso por niños de cualquier edad.

Columpio de asientos de "nido":

- El columpio será del tipo 1 conforme a la norma UNE-EN 1176-2.
- El material del columpio será a elección del licitador en concordancia, en cuanto a estética y materiales, con el resto de elementos ofertados para cada área.
- La altura del columpio estará comprendida entre 2,00 y 2,50 m.
- Deberá disponer de un asiento de "nido" por pórtico.

Columpio de asientos "cuco":

- El columpio será del tipo 1 conforme a la norma UNE-EN 1176-2.
- El material del columpio será a elección del licitador en concordancia, en cuanto a estética y materiales, con el resto de elementos ofertados para cada área.
- La altura del columpio estará comprendida entre 2,00 y 2,50 m.
- Deberá disponer de dos asientos de "cuco" por pórtico.

Balancín con respaldo y laterales:

- El balancín será del tipo 2A conforme a la norma UNE-EN 1176-6.
- El material del balancín será a elección del licitador en concordancia, en cuanto a estética y materiales, con el resto de elementos ofertados para cada área.
- Estará destinado a su uso por un solo niño.

Balancín múltiple con respaldo:

- El balancín será del tipo 3A conforme a la norma UNE-EN 1176-6.
- El material del balancín será a elección del licitador en concordancia, en cuanto a estética y materiales, con el resto de elementos ofertados para cada área.
- Estará destinado a su uso por varios niños a la vez.

Carrusel individual tipo "cuenco":

- El carrusel cumplirá con las normas UNE-EN 1176-1 y 1176-5.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d93640087b92

Firmado por: ASCLEPIO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d9364087b92

- El material del carrusel será a elección del licitador en concordancia, en cuanto a estética y materiales, con el resto de elementos ofertados para cada área.
- Estará destinado a su uso por un solo niño.

Carrusel rotatorio de integración:

- El carrusel cumplirá con las normas UNE-EN 1176-1 y 1176-5.
- El material del carrusel será a elección del licitador en concordancia, en cuanto a estética y materiales, con el resto de elementos ofertados para cada área.
- Estará destinado a su uso por varios niños simultáneamente, y debe tener la posibilidad de ser usado por niños con diversidad funcional.

Valla metálica juegos infantiles:

- Valla metálica pintada para áreas infantiles, según N.E.C. (MU-49)

Cartel señalizador:

- El cartel señalizador responderá a las especificaciones que figuran en el anexo 1 del presente Pliego.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d9364087b92

Firmado por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: TÉCNICO JEFE DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d93640087b92

7.- CARACTERÍSTICAS DEL CONJUNTO DE ELEMENTOS

A continuación se detallan los elementos obligatorios a instalar en las áreas propuestas, conforme a las características señaladas en el punto 6.

Lote 1:

- Parque de la Infancia (Calle Vinaroz, nº 29)

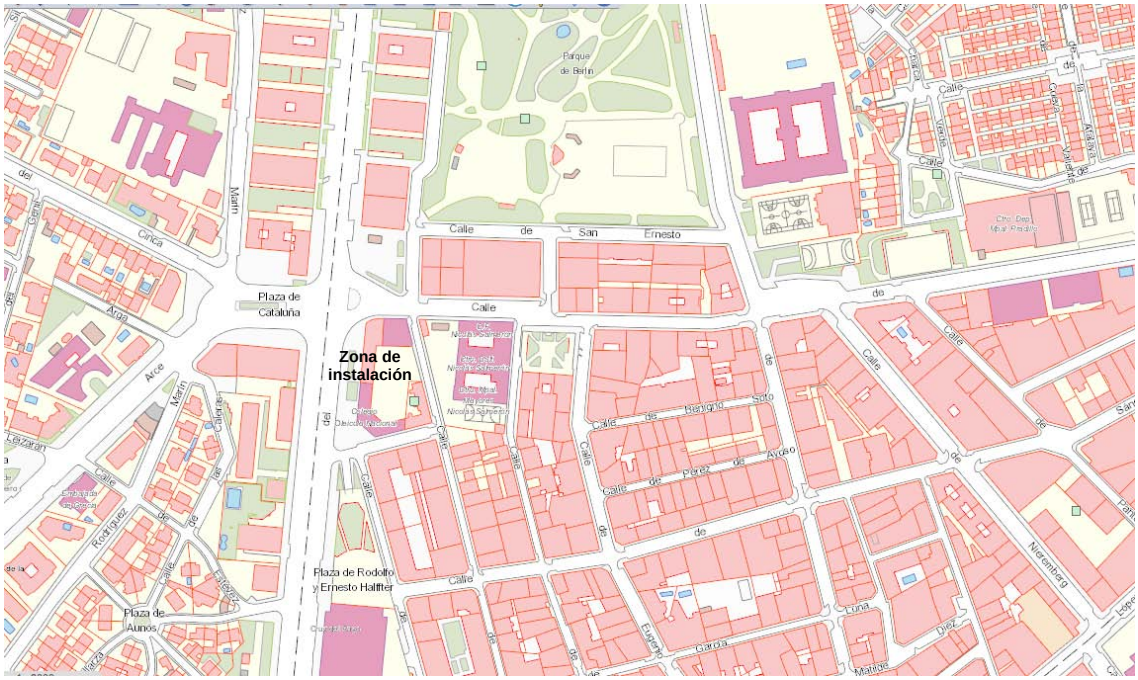

Fotografías del estado actual:

Elementos obligatorios a instalar:

- Zona de actividades grande.
- Columpio de asiento "nido".
- Columpio de asiento “cuco”.
- Carrusel individual tipo “cuenco”.
- Balancín con respaldo y laterales.
- Balancín múltiple con respaldo (tipo 3A).
- Valla metálica.
- Cartel señalizador.

En la zona objeto de actuación actualmente no existe instalada ningún área infantil, se trata de una zona verde entre bloques separada de la vía pública mediante un vallado, y con una puerta de acceso que se mantiene cerrada durante las noches. En la zona terriza se encuentra instalada

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d93640087b92

Firmado por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d9364087b92
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d9364087b92

una escultura que el distrito se va a encargar de retirar antes de que empiecen los trabajos de instalación de la nueva área infantil.

Las actuaciones a realizar comprenden todos los trabajos necesarios para instalar un área infantil inclusiva en la zona:

- La ubicación y la forma del área infantil será aproximadamente la que se marca en el siguiente croquis, y tendrá una superficie aproximada de 245 m^2, si bien podrán ofertarse variaciones a la forma propuesta.

- El área infantil estará delimitada por un bordillo y vallado perimetrales, contará con juegos de integración y pavimento de caucho continuo sobre una solera de hormigón.

- La superficie del área infantil no ocupará el espacio hasta la entrada al parque, por lo que habrá que realizar las obras necesarias para garantizar el acceso a la misma mediante un itinerario accesible desde la acera.

Firmado por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: TÉCNICO JEFE DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d9364087b92

Lote 2:

- Cl. Arroyo Fontarrón con Cl. Encomienda de Palacios (junto CEIP Fontarrón)

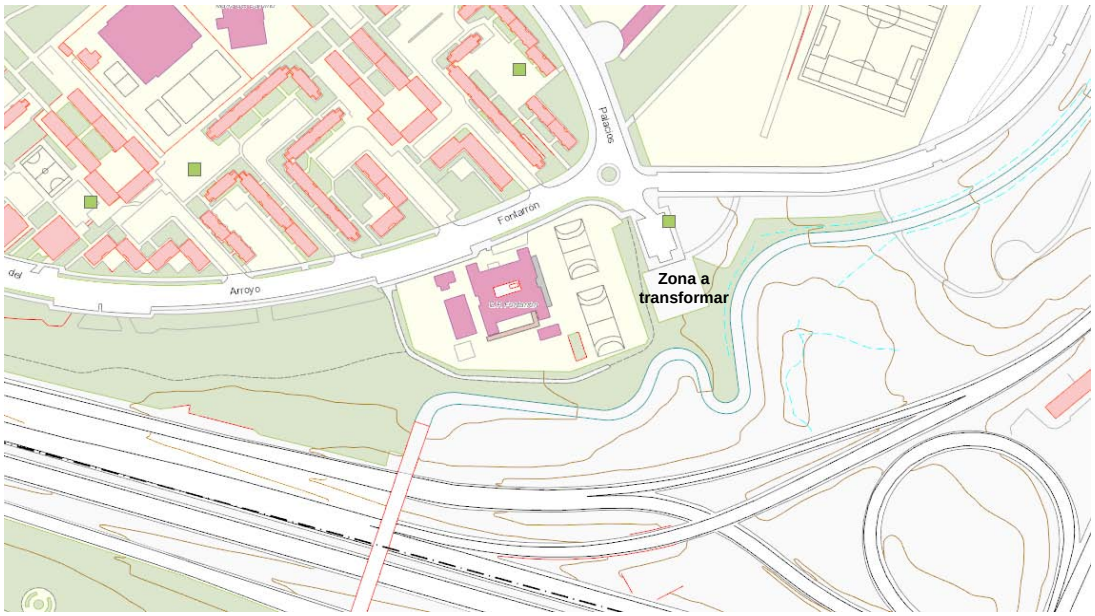

Fotografía del estado actual:

Elementos obligatorios a instalar:

- Zona de actividades grande.
- Columpio de asiento "nido".
- Columpio de asiento “cuco”.
- Carrusel individual tipo “cuenco”.
- Carrusel rotatorio de integración.
- Balancín con respaldo y laterales.
- Balancín múltiple con respaldo (tipo 3A).
- Cartel señalizador.

En la zona objeto de actuación actualmente hay un área infantil dividida en dos zonas (una para niños pequeños y otra para niños más mayores). Las dos áreas ocupan una superficie total de unos 840 m^2, están delimitadas con valla metálica y tienen arena como superficie amortiguadora de impactos.

Las actuaciones a realizar comprenden todos los trabajos necesarios para transformar estas dos zonas en un área única inclusiva, manteniendo el vallado exterior, con elementos de juego de integración nuevos y pavimento de caucho continuo sobre una solera de hormigón.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d9364087b92

Firmado por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d9364087b92

Lote 3:

- Cl. Juan Pérez Zúñiga, nº 21

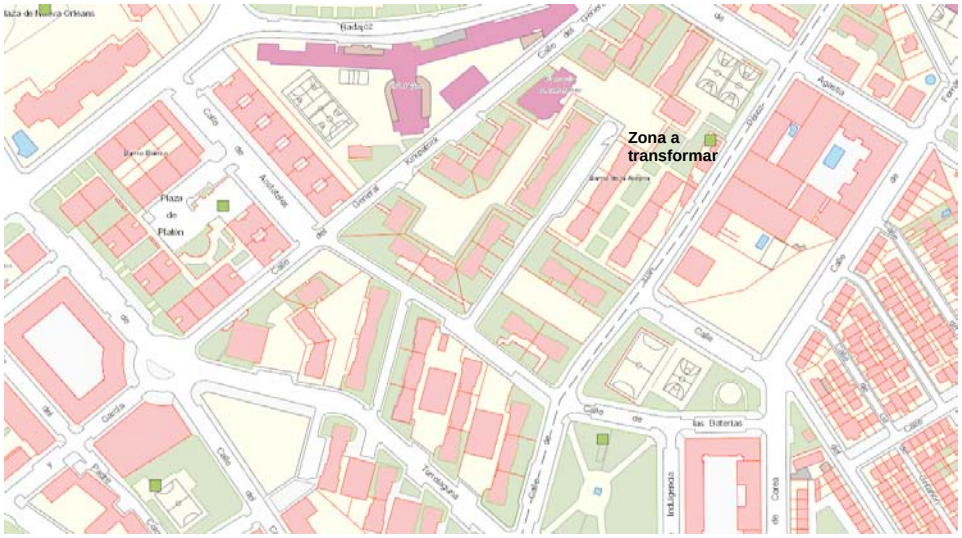

Fotografías del estado actual:

Elementos obligatorios a instalar:

- Zona de actividades mediana.
- Columpio de asiento "nido".
- Columpio de asiento “cuco”.
- Carrusel individual tipo “cuenco”.
- Balancín con respaldo y laterales.
- Balancín múltiple con respaldo (tipo 3A).
- Valla metálica.
- Cartel señalizador.

En la zona objeto de actuación actualmente hay instalada un área infantil. Las actuaciones a realizar comprenden todos los trabajos necesarios para ampliar el área infantil existente y transformarla en un área infantil inclusiva:

- La ubicación y la forma del área infantil será aproximadamente la misma que la existente, aumentándose la superficie del área por tres de sus laterales: 8ml. hacia las pistas deportivas (hasta la acera), 2 ml. en la zona opuesta y 1 ml. hacia la calle Juan Pérez Zúñiga (dejando los árboles fuera del área infantil), quedando con una superficie aproximada de 152 m^2.

- El área infantil estará delimitada por un bordillo (que habrá que instalar en las zonas donde no exista) y por un vallado perimetral (que será nuevo en su totalidad), contará con juegos de integración y pavimento de caucho continuo sobre una solera de hormigón.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d9364087b92

Firmado por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d9364087b92
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d9364087b92

8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario estará obligado a:

- Desmontaje y retirada de los elementos de juego y complementarios existentes en el área infantil, incluida la demolición de cimentaciones, anclajes, etc.
- Transporte a vertedero o almacén que determinen los Servicios Municipales de los elementos retirados.
- Vaciado de la totalidad de la arena existente en toda la superficie del área en una profundidad suficiente para que una vez construida la losa de hormigón y el pavimento amortiguador, la superficie del área se quede a la cota adecuada.
- Transporte a gestor autorizado fuera de la obra de los productos resultantes de la excavación.
- Construcción de una losa de 15 cm de espesor, de hormigón en masa, vibrado con HM-20/P/40 (CEM-I/SR), que sirva de base para la instalación del pavimento amortiguador.
- Suministro e instalación de suelo continuo de caucho compuesto por una bajocapa de caucho negro SBR (Estireno butadieno reticulado), mezclado con una resina especial acabado con EPDM (Etileno dieno modificado) o TPV (Termo Plástico Vulcanizado) igualmente mezclado con dicha resina, en toda la superficie del área y con el espesor necesario para el cumplimiento del HIC en cada uno de los elementos instalados. No se admitirá el caucho encapsulado.
- Suministro e instalación de cada uno de los elementos incluidos en la oferta.
- Obtención, al finalizar la instalación del área, de un certificado de cumplimiento de las normas UNE EN-1176 y EN-1177 actualizadas, emitido por Entidad certificadora independiente acreditada por ENAC y previamente aprobada por el Ayuntamiento.

9.- SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

La señalización de las obras necesarias para la instalación de los juegos se ajustará a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y en especial a la Ordenanza Reguladora de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones en la Vía Pública por Realización de Obras y Trabajos, siendo responsable el adjudicatario de los daños que pudieran producirse por una incorrecta o deficiente señalización.

Firmado por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d9364087b92

10.- CLÁUSULAS SOCIALES

En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas aquellas medidas necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general.

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d9364087b92

Firmado por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d93640876 92

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d93640876 92

ANEXO 1

CARACTERISTICAS DEL CARTEL INDICATIVO A INSTALAR

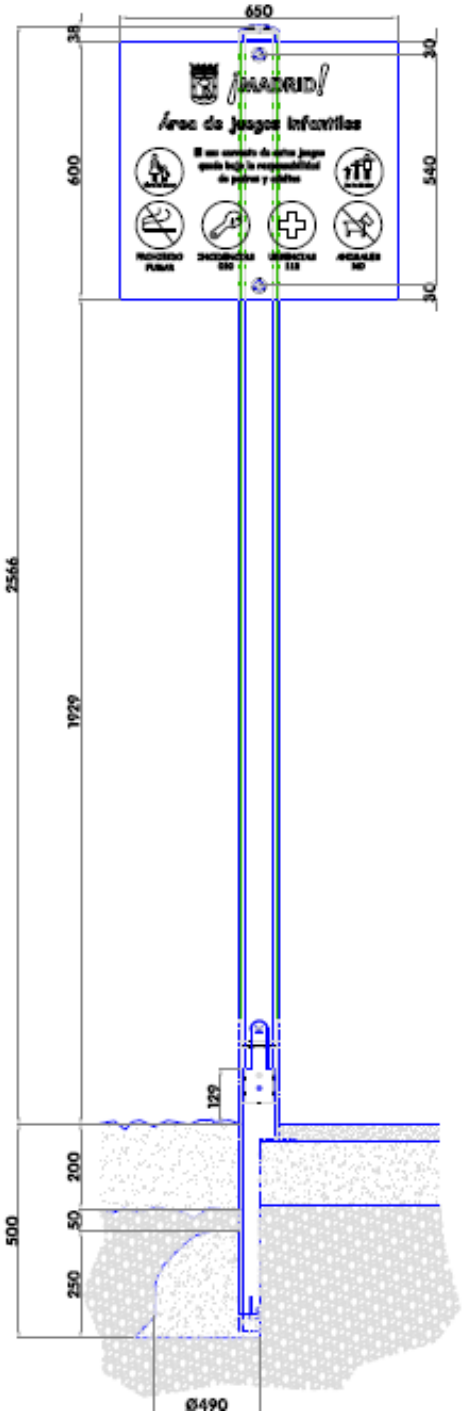

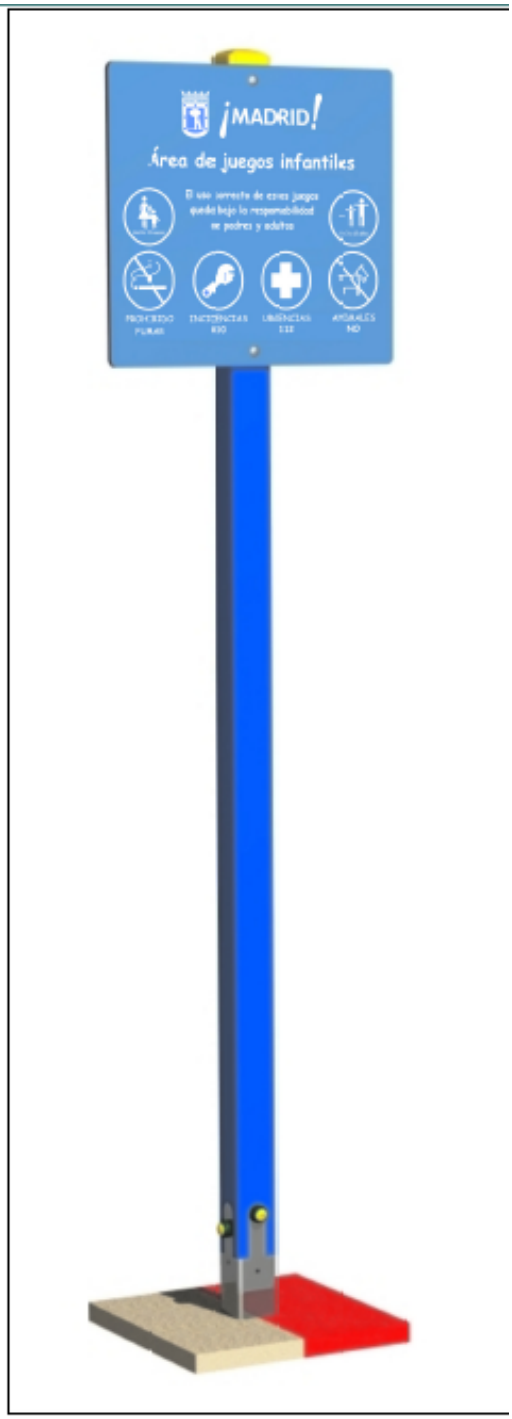

Firmado por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45

Código de verificación : PY4e8d9364087b92

DESCRIPCIÓN:

Cartel indicativo de áreas infantiles con texto grabado con recomendaciones de uso, edades, teléfonos de contacto en caso de accidente o para solicitar reparación.

MATERIALES:

- Poste de madera de pino silvestre tratada.
- Panel HPL grabado de color azul (RAL 5007 o similar). El texto y los pictogramas, grabados mediante láser, van terminados en blanco para facilitar la lectura
- Tapones de plástico
- Anclaje y tornillería metálicos.

DIMENSIONES DEL CARTEL: 600x650x10 mm (acorde a las especificaciones del informe UNE 172001 IN)

DIMENSIONES SOBRE LA LÍNEA DE TIERRA: 2566x650x91 mm.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY4e8d9364087b92

Firmado por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:45
Firmado electrónicamente por: ADOLFO MANUEL MERINO MAREQUE
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS
Fecha: 24-05-2017 13:03:28